



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00759939- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Sonia Uema, Directora del CIME de esta Facultad, solicitando que se efectivice el pago a la firma ELSEVIER B.V., por el acceso online por un año a Clinical Pharmacology, por el monto de USD 876,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos del CIME administrados por CEQUIMAP, según NO-2022-00757223-UNC-CIME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago del acceso online por un año a Clinical Pharmacology, por el importe en pesos equivalente a USD 876,00 (Dólares Estadounidenses Ochocientos Setenta y Seis con 00/100), a abonar a la firma ELSEVIER B.V. según Proforma Invoice N° M561778, incluida en el IF-2022-00759949-UNC-ME#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos del CIME administrados por CEQUIMAP y transferidos a esta Facultad a través de SIU PILAGA según Q1ON38-2022, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso del CIME de depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectué su devolución al otorgante.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.